

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.378

Martes 17 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2771248

EXTRACTO

Magdalena Sofía Latorre Larraín, abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, con oficio en Avenida El Golf N°99, oficina 101-B, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 21 de enero de 2026, otorgada ante la Notario Interino doña Karla Oyarzo Velásquez, Víctor Eduardo Pino Arrigorriaga, ingeniero comercial, Rut N° 7.055.788-6; Ana María Pino Arrigorriaga, técnico en comercio exterior, Rut N° 7.055.794-0; Gonzalo Pino Arrigorriaga, ingeniero comercial, Rut N° 8.712.688-9, domiciliados en calle Huelén N°56, Oficina B, comuna de Providencia, Región Metropolitana, y Rodrigo Pino Arrigorriaga, publicista, Rut N° 7.055.799-1, domiciliado en Vía Aurora N° 9.825, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, actuales y únicos socios de “INMOBILIARIA LAS ENCINAS LIMITADA”, inscrita a fojas 28.007 N° 22.564 en Registro de Comercio de Santiago de 1995, acordaron transformarla mediante el cambio de especie o tipo social, en una sociedad por acciones de cuyo estatuto se extracta lo siguiente: El nombre de la Sociedad es “INMOBILIARIA LAS ENCINAS SpA”.- El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o en el extranjero. La Sociedad tendrá por objeto la adquisición, administración y comercialización en forma directa o a través de terceros de toda clase de bienes raíces y/o muebles corporales e incorporeales, y en especial podrá dedicarse a actividades inmobiliarias, de construcción por sumaalzada o por administración, por cuenta propia o ajena, mineras, pesqueras, agrícolas, forestales, ganaderas, transporte, combustibles, energías, comunicaciones, alimenticias, de servicios, pudiendo para el cumplimiento de su objeto participar en otras personas jurídicas con las más amplias facultades. La duración de la Sociedad será indefinida. El capital de la Sociedad es la suma de \$100.000.000.-, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley, íntegramente suscritas y pagadas en acto de transformación de la sociedad con el capital de la sociedad transformada. La administración, uso del nombre y representación judicial y extrajudicial de la sociedad, corresponderán a los accionistas, Víctor Eduardo Pino Arrigorriaga, Rut N° 7.055.788-6; Ana María Pino Arrigorriaga, Rut N° 7.055.794-0; Gonzalo Pino Arrigorriaga, Rut N° 8.712.688-9, actuando individual e indistintamente. Los accionistas administradores, tendrán las facultades señaladas en el Artículo Sexto de los estatutos sociales y las ejercerán en la forma y con las limitaciones señaladas en la misma. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. - Se facultó portador de copia autorizada de este extracto para legalización. Santiago, 06 de febrero de 2026.- Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino.

CVE 2771248

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl